

Boletín Oficial N° 4583

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 27 de Marzo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4583

RESOLUCIÓN

- N° 543/26: Conceder a la AVÍCOLA SANTA ANA S.A., un Espacio Público Reservado, Avenida Independencia 4437.
N° 544/26: Conceder a la Sra. Marta de la TORRE un Espacio Público Reservado, Calle Necochea 742.
N° 545/26: Conceder al Instituto Misericordia un Espacio Público Reservado, Calle 25 de Mayo 632.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

- OFICIO N° 293/26 – INFRACTOR: José SUDRIA.**
OFICIO N° 300/26 – INFRACTOR: Alfredo VERÓN.
OFICIO N° 302/26 – INFRACTOR: Pablo ACOSTA.
OFICIO N° 304/26 – INFRACTOR: Ulises CASSETTAI.
OFICIO N° 309/26 – INFRACTOR: Walter AGUIRRE.
OFICIO N° 310/26 – INFRACTOR: Juan CAPITELLI.
OFICIO N° 314/26 – INFRACTOR: Eladio PÉREZ.
OFICIO N° 316/26 – INFRACTOR: Braian GALARZA.
OFICIO N° 318/26 – INFRACTOR: Juan GAUNA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

- N° 482/26: Homologar las Actas de Comisión Paritaria Permanente.
N° 527/26: Reglamentar y Establecer Circuito de Servicios de los Funcionarios Municipales y otros Agentes.
N° 529/26: Dejar sin efecto la Resolución N° 299 de fecha 03-03-2026.
N° 532/26: Aprobar el Pliego de la Licitación Privada N° 006/2026.
N° 533/26: Rectificar lo Dispuesto por los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 201 de fecha 26-02-2026.
N° 535/26: Rectificar lo dispuesto por la Resolución N° 181 de fecha 12-02-2026.
N° 536/26: Aceptar la renuncia al cargo del agente Cristóbal ROMERO.
N° 539/26: Aceptar la renuncia al cargo de la agente Carmen MIÑO.
N° 540/26: Aceptar la renuncia al cargo del agente Luis LÓPEZ.
N° 541/26: Aceptar la renuncia al cargo del agente Miguel VANDERLAND.
N° 542/26: Aceptar la renuncia al cargo del agente Eduardo CUEVAS.
N° 547/26: Autorizar el traslado de la agente Rita GONZÁLEZ.
N° 548/26: Reconocer el gasto a favor de la firma NUEVO PALERMO SRL.
N° 549/26: Reconocer el gasto a favor de la firma COTEX SRL.
N° 550/26: Modificar los Artículos 1 y 3 de la Resolución N° 5788 del 25-11-2025.
N° 551/26: Reconocer el gasto a favor de la firma WIN GROUP SA.
N° 552/26: Reconocer el gasto a favor de la firma Las Heras SRL.
N° 517/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 518/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 519/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 520/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 521/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 522/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 523/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 524/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 525/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional.
N° 526/26: Aprueba trámite orden de Servicio Publicidad Institucional a favor de la firma CULMA S.R.L.
N° 528/26: Reconocimiento de gasto a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARÍA GENERAL

- N° 08/26: Aprobar el Concurso de Precios, Adjudicar a favor de la firma TECNOSERVIS.
N° 09/26: Aprobar el Concurso de Precios, Adjudicar a favor de la firma CORRIENTES SISTEMAS SRL.
N° 10/26: Aprobar la Compra Directa a favor de las firmas GASES 3 de FEBRERO SRL y FRIOMECC SRL.

SECRETARÍA DE HACIENDA

- N° 208/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 023 del Cementerio San Isidro a favor de la Sra. Pabla ZACARIAZ.
N° 210/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 1017 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. Sandra BARRIOLA ABAL.
N° 211/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 232 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. Ana CIVETTA.

N° 212/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de los Nichos N° 654 y 650 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. Ma. Eugenia WANDECAVEYE.

N° 213/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 459 del Cementerio San Juan Bautista a favor de los Sres. Santiago ZAMBIASIO y José LÓPEZ.

N° 215/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 42 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. Isabel ROMERO.

N° 216/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 424 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. Ma. Rosario CANTEROS.

N° 250/26: Otorgar el cambio de Titularidad del Uso de Nicho N° 002 del Cementerio San Juan Bautista a favor del Sr. Justo ALVAREZ HAYES.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 072/26: Designar a los agentes Sr. Ramón CARDOZO y la Sra. Mónica MEZA del lugar denominado Oratorio Virgen de Itatí.

N° 077/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma TECNOSERVIS.

SECRETARIA DE SALUD

N° 046/26: Autorizar la asignación de la agente Rocío PIRIS.

N° 047/26: Aprobar el Concurso de Precios, Adjudicar a favor de las firmas Farmacia CAPITAL SCS y Farmacia FARMASUR SCS.

N° 048/26: Aprobar el Concurso de Precios, Adjudicar a favor de la firma SUPERLIM SAS.

N° 049/26: Aprobar el Concurso de Precios, Adjudicar a favor de las firmas Droguería ITATÍ SA, Farmacia CAPITAL SCS y Farmacia FARMASUR SCS.

N° 050/26: Aprobar el Concurso de Precios, Adjudicar a favor de la firma FRIO – CALOR de BRUNO LAZARTE.

ACOR

N° 001/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-0106653-1 correspondiente al Sr. Rogelio ALMIRÓN.

N° 002/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-045371-1 correspondiente al Sr. Gerardo AQUINO.

N° 003/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-08573-1 correspondiente al Sr. Roberto ARMOA.

N° 004/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-041034-1 correspondiente al Sr. Abel COLOMBA.

N° 005/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-021379-1 correspondiente al Sr. Carlos FALCÓN.

N° 006/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-069413-1 correspondiente al Sr. Adolfo GÓMEZ.

N° 007/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-8139-1 correspondiente al Sr. Guillermo SILVESTRINI.

N° 008/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-2737-1 correspondiente al Sr. Clemente ROMERO.

N° 009/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-085931-1 correspondiente al Sr. Ramón RAMÍREZ.

N° 010/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-13597-1 correspondiente al Sr. Carlos PICÓN.

N° 011/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-51166-1 correspondiente al Sr. Juan PERALTA.

N° 012/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-28299-1 correspondiente al Sr. José OLIVIERI.

N° 013/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-121039-1 correspondiente al Sr. Amado RIVERO.

N° 015/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-115681-1 correspondiente al Sr. Regino TOLEDO.

N° 016/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-31279-1 correspondiente al Sr. Carlos ESPÍNDOLA.

N° 017/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-029193-1 correspondiente al Sr. Héctor GÓMEZ.

N° 018/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-44249-1 correspondiente al Sr. Héctor GODOY.

N° 019/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-104122-1 correspondiente al Sr. Esteban MOLINA.

N° 020/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-100424-1 correspondiente al Sr. Osvaldo GALARZA.

N° 021/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-20400-1 correspondiente al Sr. Domingo VARGAS.

N° 022/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-124044-1 correspondiente al Sr. Adolfo RÍOS.

N° 023/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-020392-1 correspondiente al Sr. José FLORES.

N° 024/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-61583-1 correspondiente al Sr. Ramón VELAZQUEZ.

N° 025/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-70499-1 correspondiente al Sr. Antonio LEZCANO.

N° 026/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-064505-1 correspondiente al Sr. Ciriaco MEDINA.

N° 027/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-96108-1 correspondiente al Sr. Luis RODRÍGUEZ.

N° 028/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-107379-1 correspondiente al Sr. Félix ACOSTA.

N° 029/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-64523-1 correspondiente a la Sra. Mirian TABARES.

N° 030/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-103693-1 correspondiente al Sr. Alberto ALEGRE.

N° 031/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado DOM AC803MR a nombre del Sr. Guillermo INSAURRALDE.

N° 032/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-068348-1 correspondiente al Sr. Guillermo MIÑO.

N° 033/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-87826-1 correspondiente al Sr. Bernardo HUMACATA.

N° 034/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-67812-1 correspondiente a la Sra. Ma. Angelica COLMAN.

N° 035/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-110188-1 correspondiente al Sr. Rafael GALVAN.

N° 036/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado DOM AH597SA a nombre del Sr. Lorenzo FERNÁNDEZ.
N° 037/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-97117-1 correspondiente al Sr. Ramón GALARAZA.
N° 038/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-89494-1 correspondiente al Sr. Ángel ORUE.
N° 039/26: Eximir al Inmueble bajo Adrema A1-68130-1 correspondiente al Sr. Simeón FRANCO.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 543

Corrientes,

26 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 304-A-2025, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, AVICOLA SANTA ANA SA, solicita la ocupación de un espacio reservado para uso exclusivo de la institución, Avenida Independencia N°4437 entre calles Medrano y Fray Cayetano Rodríguez en el horario de 07:00 a 12:00 hs y de 17:00 hs a 21:00 hs de lunes a viernes y los días sábados en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs y de 17:00 hs a 20:00 hs

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que AVICOLA SANTA ANA SA, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución. Cabe aclarar que no se determina el dominio de los vehículos que van a ocupar los lugares asignados para el estacionamiento, en virtud de ser los mismos de carácter rotativo.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° .../2026

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Subsecretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCION N° **543** Corrientes, **26 MAR 2026**

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

DISPONE:

Artículo 1°: Conceder a AVICOLA SANTA ANA SA, un espacio público reservado, destinado al uso exclusivo de la institución, consistentes en quince (15) metros lineales Avenida Independencia N°4437 entre calles Medrano y Fray Cayetano Rodriguez en el horario de 07:00 a 12:00 hs y de 17:00 hs a 21:00 hs de lunes a viernes y los días sábados en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs y de 17:00 hs a 20:00 hs y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YAMINDÓ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Dr. JORGE CARLOS SUAYÚ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

María Inés Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 544 Corrientes, 26 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N°1404-D-2025, la Ordenanza N°6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Marta Irma de la Torre DNI N°17.146.958, en su carácter de propietaria de la Papelera Necochea, solicita la ocupación de un espacio reservado en el estacionamiento de clientes, sobre calle Necochea N°742 de la Ciudad de Corrientes (capital), de diez (10) metros lineales.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N°6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que el comercio Papelera Necochea, precisa un espacio exclusivo para el estacionamiento de clientes que concurren al lugar.

Que el departamento de Tasas varios y otros tributos informa que la solicitante registra clave comercial

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° 753/2026

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Acto Administrativo.

J. C. YAMPANÓ BARRIOS
Secretario de Higiene Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SVAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Marta Irma de la Torre
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **544** Corrientes, **26 MAR 2026**

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder a señora Marta Irma de la Torre DNI N°17.146.958, propietaria del comercio Papelera Necochea, un espacio reservado, destinado al estacionamiento de clientes, consistentes en diez (10) metros lineales sobre la margen de la calle Necochea N°742, de la ciudad de Corrientes, de lunes a sábados, en horario comercial; y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase, y archívese.

J. C. YAMAT - BARRIO
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Marta Lorenza Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCION N° 545

Corrientes,

26 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 130-I-2024, la Ordenanza N° 6507/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Misericordia, solicita la ocupación de un espacio reservado para uso exclusivo de la institución, sobre calle 25 de Mayo al 632, de lunes a viernes las 24 hs.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, el sistema relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la ciudad de Corrientes (Capital); por el que se establece la Comisión Técnica Especial para Espacios Reservados para Estacionamiento, su funcionamiento, integrantes y objetivos, además los requisitos para concederlos.

Que el Instituto Misericordia, solicita un espacio reservado exclusivo para la institución. Cabe aclarar que no se determina el dominio de los vehículos que van a ocupar los lugares asignados para el estacionamiento, en virtud de ser los mismos de carácter rotativo.

Que, obra informe positivo de factibilidad y acta de la Comisión Técnica Especial de Espacios Reservados para Estacionamiento de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de la zona relevada.

Que, la Dirección de Legales de la Subsecretaría de Transporte emite dictamen.

Que, el Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, acuña dictamen definitivo N° .../2026

Que, en uso de las facultades conferidas por Artículo 46 inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente Ato Administrativo.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Vial
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Dr. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Maria Alejandra Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N°

545

Corrientes,

26 MAR 2026

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

DISPONE:

Artículo 1°: Conceder al Instituto Misericordia, un espacio público reservado, destinado al uso exclusivo de la institución, consistentes en diecinueve (19) metros lineales por calle 25 de Mayo al 632 (entre San Luis y Tucumán), de lunes a viernes las 24 hs y cuya demarcación y señalización tanto horizontal como vertical correrá por cuenta del beneficiario, en virtud de lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Dar intervención de lo resuelto a la Secretaría de Hacienda y a la Dirección de Inspecciones y Constataciones, como así también al Departamento de Tasas Varias, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y proceder a liquidar el canon pertinente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 3°: Dar participación a las Subsecretarías de Transporte (Dirección de Estacionamiento Medido), y Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de que tomen conocimiento de lo resuelto y adoptar las medidas pertinentes dentro de sus competencias.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

J. C. YAMANJU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUJARD
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes